



## Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 54.845/82

BUENOS AIRES, 27 ABR. 1983

VISTO la Resolución n° 2021 del 30 de diciembre de 1982 por la que se aprueba un nuevo plan de estudios para el Profesorado de Educación Preescolar.

**CONSIDERANDO:**

Que este plan está estructurado sobre la base del plan de estudios del Profesorado para la Enseñanza Primaria aprobado por Resolución n° 146/82 con el que guarda igual peso horario y similitud de contenidos en el área de fundamentación teórica cuyos contenidos coinciden.

Que, sobre la base del citado plan de formación de maestras, con un sólo año más de estudios pueden desarrollarse las asignaturas específicas del Profesorado de Educación Preescolar,

Que es éste el criterio sustentado por el Consejo Federal de Cultura y Educación al proyectar la estructura curricular para la formación docente.

Que es interesante y conveniente contar con personal docente que pueda desempeñarse con eficiencia en el nivel primario y preprimario, y

Atento lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y las facultades conferidas por el Decreto n° 2745 del 31 de diciembre de 1980.

EL MINISTRO DE EDUCACION

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar como carrera de posgrado del plan de estu-

11



## Ministerio de Cultura y Educación

11

días para el Profesorado para la Enseñanza Primaria aprobado por Resolución nº 146 de 12 de marzo de 1982 el plan para el Profesorado de Educación Preescolar que como anexo forma parte de la presente.

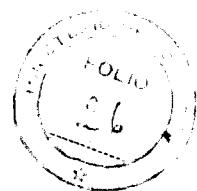
ARTICULO 2º.- Determinar que podrán ingresar en el plan aprobado por el artículo 1º las Profesoras para la Enseñanza Primaria que hubieran cursado estudios por el plan aprobado por Resolución nº 146/82 y las alumnas regularmente inscriptas en tercer año de este plan.

ARTICULO 3º.- Establecer que corresponderán al plan aprobado por esta Resolución los objetivos y las pautas de aplicación aprobadas por Resolución nº 2021 del 30 de diciembre de 1982.

ARTICULO 4º.- Autorizar a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior para poner en marcha en forma progresiva el referido plan a partir del curso lectivo de 1984 y a dictar las medidas complementarias que fueren necesarias para su implementación.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a sus efectos. Cumplido, archívese.

M.E.F.-E.C.C.



## Ministerio de Cultura y Educación

### PROFESORADO DE EDUCACION PREESCOLAR - POSGRADO

NIVEL: Terciario, posgrado

DURACION: Un año y un bimestre

INGRESO: Profesoras de Enseñanza Primaria que hayan aprobado el plan de estudios aprobado por Resolución n° 146/82 o alumnas de dicho profesorado que hayan aprobado los dos primeros años de estudio y estén inscriptas para cursar Residencia.

#### ESTRUCTURA CURRICULAR:

Mantiene las Areas de Fundamentación Teórica y Técnico Profesional y la Subárea de Práctica y Residencia del plan general del Profesorado de Educación Preescolar aprobado por Resolución Ministerial n° 2021/82, los pesos horarios, las características, objetivos y sus asignaturas específicas.

#### PLAN DE ESTUDIOS

##### • AREA DE FORMACION TEORICA

Higiene y Puericultura .....	3 hs.
Psicología Evolutiva .....	3 hs.
Psicopedagogía Diferenciada .....	3 hs.

##### • AREA TECNICO PROFESIONAL

Actividad Manual y Plástica .....	3 hs.
Metodología de la Expresión Oral .....	4 hs.
Educación Física .....	3 hs.
Didáctica Especial .....	3 hs.
Iniciación al cálculo .....	2 hs.
Taller Didáctico .....	3 hs.
Educación Musical y Expresión Corporal .....	3 hs.

##### • SUBAREA DE PRACTICA Y RESIDENCIA

Observación y Práctica .....	12 hs.
Residencia .....	12 hs.

*MJH*

//



## Ministerio de Cultura y Educación

11

Asistencia; Régimen de las asignaturas; Trabajos Prácticos; Exámenes Parciales; Conceptos; Calificación Final; y Departamento de Práctica tendrán las mismas características establecidas para el Profesorado de Educación Preescolar aprobado por la Resolución Ministerial nº 2021/82.

### CONDICIONES PARA CURSAR RESIDENCIA:

La alumna deberá haber completado el Profesorado para la Enseñanza Primaria y haber aprobado:

Psicología Evolutiva

Actividad Manual y Plástica

Didáctica Especial

Metodología de la Expresión Oral

Educación Física

Educación Musical

y estar en condiciones de rendir las restantes.

### TITULO:

Profesora de Educación Preescolar Plan aprobado por Resolución Ministerial nº 565/83